



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 27/12/2019**

**Resolución N° 19/568**

**Acta 049/2019**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

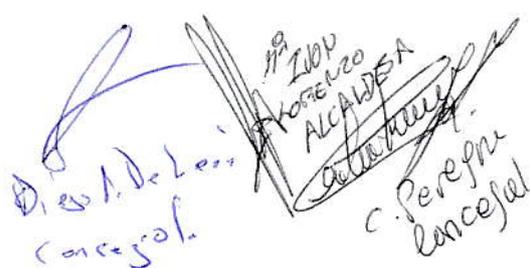
I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 23734.=(veinti tres mil setecientos treinta y cuatro pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor Esteban Bianchi & Cia correspondiente a gastos despachante de aduana , Camión JMC Municipio La Floresta

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JORGE FACHETTI

  
ALCAIDEA  
c. Peregrin  
Concejal

  
Concejal